



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento 2014, número 24, en la modalidad de suplemento de crédito, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

– Cobertura presupuestaria (presupuesto de gastos).

Suplemento de crédito. Importe: 3.182.747,96 euros.

0110 9110101 "Deuda pública. Amortización prést. FFPP1". Importe: 1.784.807,69 euros.

0110 9110102 "Deuda pública. Amortización prést. FFPP2". Importe: 62.281,08 euros.

0110 9130102 "Deuda pública. Amortización prést. Banesto/San". Importe: 67.829,59 euros.

0110 9130103 "Deuda pública. Amortización prést. Sabadell". Importe: 67.829,60 euros.

0110 9130104 "Deuda pública. Amortización prést. BBVA". Importe: 1.200.000,00 euros.

– Cobertura financiera (presupuesto de ingresos).

Aplicación presupuestaria: 87000.

Remanente de Tesorería para gastos generales. Importe: 3.182.747,96 euros.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 19 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

*N.º I.-11017*